CONTRATO ABIERTO Nº 069/2015
LPN Nº 60/2014 "ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL" ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y LA FIRMA INDEX S.A.C.I.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme**, con Cédula de Identidad N° 981.828, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 16 de Agosto de 2013, y, el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, facultados, ambos, a suscribir el presente Contrato por Resolución D.G.O.C. Nº 1746 de fecha 30 de Diciembre de 2014, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y, por la otra, la firma **INDEX S.A.C.I.**, domiciliada en la calle Boquerón N° 676 c/ Misiones, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Dr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti**, con Cédula de Identidad N° 202.099, según Poder General Amplio, otorgado por el Escribano José Luis Coscia Cueto con Reg. Nº 701, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD – PLURIANUAL"**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.
ADQUISICIÓN DE REACTIVOS E INSUMOS PARA PROGRAMAS DE SALUD DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENETAR SOCIAL

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.
Los documentos contractuales que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2015	2	001	17	00	350	10	1	99	41.909.970.646.-
Cuarenta y un mil novecientos nueve millones novecientos setenta mil seiscientos cuarenta y seis.-									**41.909.970.646.-**

Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **279.786.-**
La presente contratación es Plurianual y se encuentra sujeta a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para los Ejercicios Fiscales 2016 y 2017.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 60/2014, "Adquisición de Reactivos e Insumos para Programas de Salud" convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, según Resolución DGOC Nº 637 de fecha 18 de Julio de 2014 y la Adjudicación fue realizada por Resolución DGOC Nº 1746 de fecha 30 de Diciembre de 2014

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.
El importe total a pagar por los bienes, conforme a la resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un monto mínimo total de Gs. **17.433.291.400.-** (Guaraníes Diecisiete mil cuatrocientos treinta y tres millones doscientos noventa y un mil cuatrocientos) y, un monto máximo total de Gs. **34.866.615.800** (Guaraníes Treinta y cuatro mil ochocientos sesenta y seis millones seiscientos quince mil ochocientos).-

LOTE	ITEM	NOMBRE GENERICO	PRESENTACIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MINIMA	CANTIDAD MAXIMA	PRECIO UNITARIO	MONTO MINIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO MAXIMO (IVA INCLUIDO)
81	1	Kit determinacion para hemograma automatizado	Unidad	Determinación	ABBOTT CELL DYN 1800	USA	5.000	10.000	5.500	27.500.000	55.000.000
	2	Acido Valproico	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN VALPROICO	USA/ALEMANIA	600	1.200	58.000	34.800.000	69.600.000
	3	Carbamazepina	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN CARBAMAZEPINE	USA/ALEMANIA	600	1.200	58.000	34.800.000	69.600.000
	4	Fenobarbital	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN PHENOBARBITLA	USA/ALEMANIA	600	1.200	58.000	34.800.000	69.600.000

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Ing. MAE. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	5	Fenitoina - Drogas Terapeuticas	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN PHENYTON	USA/ALEMANIA	500	1.000	58.000	29.000.000	58.000.000
	6	Tetrahidrocammabinol	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN CANNABIONOIDS	USA/ALEMANIA	200	400	69.520	13.904.000	27.808.000
	7	Cocaina	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN COCAINE	USA/ALEMANIA	200	400	69.520	13.904.000	27.808.000
	8	Reactivo para la deteccion de Benzodiazepinas	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN BENZODIAZEPINE	USA/ALEMANIA	100	200	69.520	6.952.000	13.904.000
	9	Anfetamina	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN ANPHETAIMINE	USA/ALEMANIA	100	200	69.520	6.952.000	13.904.000
	10	Opiáceo	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN OPIATES	USA/ALEMANIA	100	200	69.520	6.952.000	13.904.000
	11	Reactivo para la deteccion de Barbituricos	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN BARBITURALES	USA/ALEMANIA	100	200	69.520	6.952.000	13.904.000
	12	Reactivo para la deteccion de Antidepresivos Triciclicos	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN TCA	USA/ALEMANIA	75	150	69.520	5.214.000	10.428.000
	13	Reactivo para Deteccion de Droga Estupefaciente (FENCICLIDINA - PCP)	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN PHENCYCLIDINE	USA/ALEMANIA	75	150	69.520	5.214.000	10.428.000
	14	Reactivo para Deteccion de Droga Estupefaciente (Metadona)	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SD MULTIGEN METHADONE	USA/ALEMANIA	75	150	69.520	5.214.000	10.428.000
87	1	Carga Viral	Unidad	Determinación	ABBOT REAL TIME HCV	USA/ALEMANIA	96	192	660.000	63.360.000	126.720.000
	2	Carga Viral	Unidad	Determinación	ABBOT REAL TIME HBv	USA/ALEMANIA	192	384	660.000	126.720.000	253.440.000
	3	Carga Viral	Unidad	Determinación	ABBOT REAL TIME HIV	USA/ALEMANIA	13.000	26.000	616.000	8.008.000.000	16.016.000.000
	4	Carga Viral	Unidad	Determinación	ABBOT REAL TIME CMV	USA/ALEMANIA	192	384	660.000	126.720.000	253.440.000
	5	HepatitisC	Unidad	Determinación	ABBOT REAL TIME HCV GENOTIPE	USA/ALEMANIA	192	384	660.000	126.720.000	253.440.000
90	1	Reactivo para HIV	Unidad	Determinación	MUREX HIV AG/AB	USA/ALEMANIA	39.936	79.872	9.900	395.366.400	790.732.800
92	1	Test Resistencia VIH	Unidad	Determinación	VIROSEQ HIV X 48	USA/ALEMANIA	240	480	2.882.000	691.680.000	1.383.360.000
99	1	Kit determinacion para hemograma automatizado	Unidad	Determinación	ABBOTT CELL DYN 1800	USA	20.500	41.000	2.310	47.355.000	94.710.000
105	1	Suero de coombs	fco x 10 ml o equivalente	Unidad	GRUPO BIOS	CHILE	379	759	33.000	12.507.000	25.047.000
108	1	Hepatitis C	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC HCV	USA/ALEMANIA	68.000	136.000	33.660	2.288.880.000	4.577.760.000
	2	Reactivo HTLV	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC HTLV	USA/ALEMANIA	67.500	135.000	12.210	824.175.000	1.648.350.000
	3	Reactivo hepatitis B	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC ANTI-HBC	USA/ALEMANIA	68.000	136.000	18.700	1.271.600.000	2.543.200.000
	4	Reactivo para HIV	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC HIV AG/AB	USA/ALEMANIA	67.500	135.000	11.660	787.050.000	1.574.100.000
	5	Chagas	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC CHAGAS	USA/ALEMANIA	68.000	136.000	14.960	1.017.280.000	2.034.560.000
	6	Reactivo hepatitis B	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC HBSAG	USA/ALEMANIA	68.000	136.000	9.900	673.200.000	1.346.400.000
	7	Reactivo para sifilis	Unidad	Determinación	ABBOTT ARC SIFILIS	USA/ALEMANIA	68.000	136.000	10.890	740.520.000	1.481.040.000
MONTO TOTAL:										**17.433.291.400**	**34.866.615.800**

El Banco y Número de cuenta, de la Contratista, en el que se realizará el pago, vía acreditación en Cuenta Corriente Nº 00039982/9 Banco ITAU DEL PARAGUAY S.A.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
El plazo de vigencia de este Contrato es de 24 meses, contados a partir de la fecha del presente contrato.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.
CONDICIONES DE ENTREGA:
Las Ordenes de Compra serán emitidas por la **DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATÉGICOS EN SALUD.**
Los medicamentos e insumos a ser entregados, deberán coincidir con las especificaciones técnicas ofertadas y con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicada.

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

La recepción del suministro será preferentemente en el horario de **07:00 a 13:00 horas**, previo acuerdo común entre las partes. Los productos solicitados se darán por entregados cuando sean efectivamente recibidos y cuenten con las Notas de Remisión firmadas por los responsables designados por cada servicio y fiscalizadores correspondientes. La entrega de los bienes será acompañada por:
Listado de envío de materiales que detalle ítem, cantidad de unidades entregadas, lote de fabricación y fecha de vencimiento, debiendo entenderse que habrán varias líneas en caso de haber más de un lote de fabricación por ítem.
Al entregar los bienes, el Proveedor y el responsable de la recepción por parte del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social deberán firmar la Nota de Remisión y entregar una copia de la misma para la Convocante.
El proveedor deberá estar en capacidad para realizar entregas fraccionadas, la recepción en cuanto a las cantidades y plazos, se realizará de la siguiente manera.

CONDICIONES DE ENTREGA		PLAZO	LUGAR DE ENTREGA
Cantidades Mínimas:	1ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 30 días de haber firmado el contrato.	Serán recepcionados en los lugares indicados en las órdenes de compra.
	2da entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 120 días de haber firmado el contrato.	
	3ra entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 210 días de haber firmado el contrato.	
	4ta entrega 25% de la cantidad mínima	Dentro de los 300 días de haber firmado el contrato.	
Cantidades Máximas:	Conforme necesidad del servicio. El proveedor deberá entregar el bien solicitado dentro de los 15 (quince) días de haber retirado la orden de compra.		

El Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social se compromete a adquirir solo las cantidades mínimas, en tanto que las máximas serán nominales, a ser solicitadas según necesidad del Ministerio.

REQUISITOS PARA LA ENTREGA DEL PRODUCTO
Todos los productos deberán tener la impresión **"USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL"**, fecha de vencimiento y lote visible, con tinta de difícil remoción.

- Por cada paquete deberá ir pegado o sellado o impreso un rotulo en el cual se observen los siguientes datos:
  a- Nombre del Proveedor
  b- Nombre genérico del artículo
  c- Concentración del producto
  d- Cantidad del artículo que se encuentra en el paquete
  e- Licitación a la cual corresponde dicha entrega
  Esta rotulación deberá estar situada en el paquete de tal forma que no impida la visualización de los datos que aparezcan en los artículos.
  f- El envase primario de los productos a ser entregados deberá estar de acuerdo a los documentos obrantes en el MSP y BS.

OBS: La falta de cumplimiento de cualquiera de estos requisitos podrá ser motivo de rescisión de contrato y ejecución de las garantías correspondientes.
Todos los productos adjudicados deberán ser embalados en cajas de cartón resistente con material termo contraíble; con divisiones internas (frascos, frasco ampollas, inyectables, colirios, pomos, etc.) que permitan la mejor conservación y transporte.
El producto estará acondicionado de manera que se garanticen sus condiciones de conservación, en su envase original y hasta el momento de su administración, de tal forma a que impida su deterioro y permita su conservación y protección de la humedad y cualquier otro agente del medio ambiente; constando en su envase las condiciones de conservación que requiera, como así también, la impresión con tinta indeleble de la descripción de "USO EXCLUSIVO M.S.P y B.S." en cada producto de forma individual (envases primario, secundario y terciario, sí correspondiere).

VENCIMIENTO
El vencimiento mínimo de los reactivos e insumos es de 12 (doce) meses al momento de la entrega en los Lugares indicados para la entrega, si por la naturaleza del mismo o por necesidad de la Institución no se puede cumplir con este requisito, la recepción del artículo deberá ser autorizada por la Dirección General de Gestión en Insumos Estratégicos en Salud; además, se deberá presentar Póliza de Seguro por el 100% del monto del producto con identificación del número de Lote; la validez de dicha póliza deberá ser por 3 meses posteriores a la fecha del vencimiento del artículo a entregar.

PARA LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS A LA INSTITUCIÓN SE DEBERÁ PRESENTAR:
1. Nota de Remisión Original + 2 Fotocopias
2. Factura Crédito Original con Timbrado y Fecha Vigente + 2 fotocopias
3. Orden de Entrega Original + 1 Fotocopia
4. Resolución de Adjudicación + 1 fotocopia
5. Fotocopia del Contrato, Convenio Modificatorio, Anexo o Adenda

En la Nota de Remisión, debe estar detallado el Nombre Genérico del Artículo, Lote, Vencimiento, Cantidad Entregada, Nº de Resolución, Nº de Adjudicación, Modalidad de Entrega (a que parte de la entrega corresponde), Nº de Contrato, Nº de Orden de Entrega y otras descripciones importantes que faciliten los controles internos.
OBS: No se aceptarán enmiendas, borrones, tachaduras o escritura entre líneas en ninguno de los documentos solicitados para la entrega de los productos.
Se RECHAZARÁ de OFICIO, la entrega del Lote de Productos que NO REÚNA uno de los documentos requeridos.

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.
La administración del contrato estará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, la cual emitirá las órdenes de entrega, otorgará las conformidades de recepción y se responsabilizará de la vigencia de las garantías y del cumplimiento del presente Contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS.
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 13 días del mes de Marzo de 2015.

INDEX S.A.C.I.

Sr. Ernesto Gerardo Wasmosy Monti
CONTRATISTA

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
CONTRATANTE

Sr. Sergio Rolando Forte Riquelme
Ing. Mario Barrio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
MSP y BS

Sección IV. Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

CGC 1.1(i)	La Contratante es: **MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – UOC N° 01 - NIVEL CENTRAL**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *NO APLICA*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección de la Contratante será: Atención: ING. M.A.E. SERGIO BARRIOS HEYN, Director General Dirección: *AVDA. PETTIROSSI y BRASIL* Piso/Oficina: *1er PISO – OFICINA 418 - MESA DE ENTRADA* Ciudad: *Asunción, Paraguay* Teléfono: *021 223 523* Fax: *021 223 523* Dirección electrónica: *licitaciones.mspbs@gmail.com*
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: Cualquier diferencia que surja durante la Ejecución de los Contratos regulados por esta ley se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato. Asimismo, cualquier controversia que se suscite con relación a la interpretación y cumplimiento del Contrato y que las partes no llegasen a un acuerdo, será dirimida por la Jurisdicción Civil y Comercial de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Asunción, en los términos del Código de Procedimientos Civiles y Comerciales del Capítulo pertinente.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: *NO APLICA* La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor.
CGC 13.1	**EL PRECIO DEL CONTRATO SERÁ REAJUSTABLE**. El reajuste de precio deberá ser solicitado por el Contratista y aprobado por el Contratante por medio de notas oficiales. Los precios reajustados, solo tendrán incidencia sobre los bienes y/o servicios aún no proveídos; y, no tendrán ningún efecto retroactivo respecto a los ya fueron proveídos antes de la verificación del reajuste. El Precio Reajustado del Contrato, estará determinado por la siguiente fórmula: V1=P* {(Cmc/Co) – 1}; P= Precio de los bienes Cmc= Tipo del cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní / Dólar Americano, del último día hábil del mes anterior a la presentación de la factura. Co= Tipo de cambio del mercado abierto comprador (emitido por el B.C.P.) Guaraní/Dólar Americano, del día del Acto de Apertura de Ofertas. **No se reconocerán reajustes de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al cronograma de entregas aprobado**.
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago del Suministro se efectuará con fondos previstos en el **Grupo 300 - Subgrupo 350;** del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2015; asignados al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social; y de conformidad al Plan de Caja; conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos y a la Emisión del Código de Contratación. El saldo correspondiente se encuentra sujeto a la Aprobación del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2016 y 2017. **EL CONTRATISTA:** El contratista deberá solicitar el pago mediante nota dirigida a la Dirección General de Administración y Finanzas, adjuntando para el efecto la Orden de Compra, Nota de Remisión, la Factura y Acta de Recepción Final debidamente firmado por los responsables, al momento de recepción de los bienes.- El oferente adjudicado deberá presentar juntamente a la Giraduría de Gastos, un Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social o la Constancia de no estar inscripto, en cuyo caso deberá presentar una Declaración Jurada de no poseer empleados en relación de dependencia. El pago se realizará dentro de los 60 días de la recepción de la Factura y de los bienes efectivamente suministrados. La moneda de pago será en guaraníes. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes. **La Ejecución Financiera de los Contratos** quedará a cargo de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, que será responsable de la presentación de la carpeta que contengan las documentaciones necesarias (facturas, Notas de remisión y copia de contrato), para su obligación, pago y posterior rendición de cuentas. A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. de la Ley 3.439/07 "De Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en moneda nacional (Guaraníes)
CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es: si el pago no se realizare como se indica en las **CGC 14.1; 14.2 y 14.3**, el proveedor solicitará a la contratante un interés moratorio de 0.5% mensual, a ser calculado sobre el importe neto en guaraníes de la Factura en mora. Para el pago de intereses moratorios los mismos serán calculados una vez fenecido los 60 días calendario después de la aprobación de la Factura por parte de la Contratante.
CGC 15.1	**ANTICIPO:** NO APLICA
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de ***10% del valor total del contrato*** La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 días Art 43 de la ley 2051/03 siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo N° 36 de la Ley 2051/03. La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

	Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato tendrá lugar: a más tardar **dentro de los treinta días (30) posteriores** a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *NO APLICA*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *NO APLICA*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *NO APLICA*
CGC 25.1	Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Los bienes a ser entregados, deberán coincidir con la contra muestra presentada para la evaluación de ofertas y adjudicación.
CGC 25.2	Las inspecciones y pruebas se realizarán en: *el lugar indicado para la entrega de los bienes adjudicados.*
CGC 26.1	Si el Contratista no diere cumplimiento al suministro de los bienes en los plazos estipulados en el Plan de Entregas y sus eventuales pròrrogas, salvo casos fortuitos o de fuerza mayor, será pasible de una multa equivalente al 1% (un por ciento) del valor total de los bienes en la que se constate el retraso, por cada semana completada. El monto máximo de las multas será hasta alcanzar el monto de la Garantìa de Fiel Cumplimiento de Contrato. Una vez que se supere el monto de la Garantia de Fiel Cumplimiento de Contrato, el Contratante deberá poner tèrmino al Contrato, conforme a la clàusula 33.1 de la CGC.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será: conforme a las especificaciones técnicas.
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: hasta *8 (ocho)* días hábiles, después de recibir la notificación por escrito.
CGC 33.1 (a) (vi)	Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas expresamente en los Art. 57 al 60 de la Ley Nº 2.051/03.

INDEX S.A.C.I.

Dr. ERNESTO G. WASMOSY M.
Presidente

Ing. M.A.E. Sergio Barrios
Director General
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.